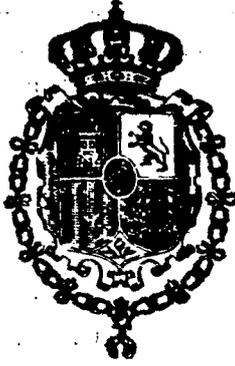


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Ley de 12 de julio de 1906 modificó el texto de los artículos 1.449 y 1.451 de la ley de Enjuiciamiento civil y el 610 de la de Enjuiciamiento criminal, en sentido de declarar exceptuados de embargo los salarios, jornales, sueldos o retribuciones hasta la cuantía de dos pesetas cincuenta céntimos.

Realizada esa reforma por poderosas razones de orden económico-social, desde entonces el valor del dinero ha venido disminuyendo constantemente, en tal medida, que ahora el indicado límite no puede parecer suficiente y se hace necesario decretar que, en ningún caso, el haber diario que reste percibir al deudor embargado pueda ser inferior a cuatro pesetas, aconsejando tal medida el hecho de que no se está ante un fenómeno pasajero, sino en presencia de una realidad permanente a que es preciso atender de un modo también permanente.

Tal es el motivo de que el que suscribe, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, presente a V. M. el siguiente proyecto de Decreto-ley.

Madrid 18 de octubre de 1924.

SEÑOR:

A L. R. F. de V. M.

ANTONIO MAOAZ Y PERS

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El párrafo primero del artículo 1.449 de la ley de Enjuiciamiento civil se redactará

de este modo: «Tampoco se embargará nunca el lecho cotidiano del deudor, de su cónyuge e hijos, las ropas del preciso uso de los mismos, los instrumentos necesarios para el arte u oficio a que aquél pueda estar dedicado, ni el salario, jornal, sueldo, pensión o retribución o su equivalente, que no exceda de cuatro pesetas al día.»

Art. 2.º El artículo 1.451 de la mencionada ley se redactará de la manera siguiente: «Cuando hubiera que proceder contra salarios, jornales, sueldos o retribuciones superiores a cuatro pesetas, el haber diario que reste a percibir al deudor, en ningún caso ni por ningún motivo podrá ser inferior a dichas cuatro pesetas; respecto a los salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones que excedan de dicha cantidad, sólo se embargará la quinta parte, si no pasaren de 2.500 pesetas anuales; la tercera parte de esa cantidad, a 5.000, y la mitad de esta cifra en adelante. Cobrándose por días, semanas, quincenas o meses, se computará el ingreso por el múltiplo que correspondiera a las indicadas anualidades. Si dichos salarios, jornales, sueldos o pensiones estuvieren gravados con descuentos permanentes o transitorios, impuestos, arbitrios, repartimientos o cargas públicas, la cantidad líquida que, deducidos éstos, perciba el deudor será la que sirva para regular el embargo, según lo establecido en el párrafo anterior.»

Art. 3.º La referencia que al art. 1.449 de la ley de Enjuiciamiento civil hace el 598 de la de Enjuiciamiento criminal se considerará extensiva a la modificación que en aquél se introduce por el artículo 1.º de este decreto-ley.

Art. 4.º La reforma que por el art. 2.º de este decreto se establece se llevará también al art. 610 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 5.º La excepción parcial o total de embargo que se declara se considerará incluida en los artículos 78 y 79, respectivamente, de la Instrucción de apremio de 26 de abril de 1900 y en cualquier otra disposición que rigiere para el procedimiento contra deudores a la Hacienda, del Estado, la provincia o el Municipio.

Art. 6.º La reforma que se realiza por la presente disposición será aplicable a las reclamaciones

judiciales que se planteen a partir de la fecha de su publicación y a los expedientes de apremio que después de esa publicación se inicien, y no a las reclamaciones judiciales y expedientes de apremio producidos o incoados con anterioridad.

Art. 7.º Quedan subsistentes para los casos especiales a que se refieren las leyes de 25 de abril y 5 de junio de 1895 y 29 de julio de 1908 y el artículo 86 del reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918.

Dado en Palacio a dieciocho de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

(De la Gaceta.)

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la ciudad de Figueras, provincia de Girona, Vengo en conceder a su Ayuntamiento el tratamiento de Excelencia.

Dado en Palacio a dieciseis de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

(De la Gaceta.)

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Entregados por la Comisión de Catastro los trabajos que se le encomendaron en el real decreto de 16 de febrero de 1924, referentes al estudio y propuesta de los medios más eficaces, económicos, rápidos y prácticos para la formación del Catastro en España,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer: Que en tanto no se crea necesario reunir nuevamente a la Comisión nombrada para el estudio y propuesta de reforma del servicio de Catastro, quede suspendido el funcionamiento de la misma, debiendo incorporarse a sus respectivos destinos los funcionarios de los distintos Centros oficiales que forman parte de la referida Comisión.

Asimismo es la voluntad de Su Majestad se signifique a los Vocales de la Comisión el agradecimiento a que se han hecho acreedores por el entusiasmo, asiduidad y competencia que constantemente han dado muestras en la compleja y difícil tarea a ellos encomendada, y muy especialmente, en primer término, al Vicepresidente, Excmo. señor D. Julio de Ardanaz, por el extremado tacto que ha demostrado en la dirección de las discusiones; a los señores D. Eustaquio Díaz Moreno, D. José Huesca, D. Enrique Meseguer, D. José A. de Oteyza, D. Manuel G. Ruiz Senén y D. Ramón Pando, que formaron la ponencia permanente, y a D. Paulino Martínez Cajén, que fué el Secretario de la Comisión.

De real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

(De la Gaceta).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ASCENSOS

Se concede el empleo de oficial moro de segunda clase de Infantería, con la antigüedad de 1 del actual y destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al sargento del citado Grupo Mohamed-Ben-Alf-Timbel, que reúne las condiciones que determina la real orden circular de 26 de enero de 1920 (D. O. núm. 20).

20 octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Circular. El coronel de Estado Mayor D. Luis Valdés Cabanilles, jefe de la oficina de Marruecos afecta a la Presidencia del Directorio Militar, pasa destinado en comisión a Larache como jefe de Estado Mayor de aquella zona, percibiendo sus devengos en la forma que lo hacía actualmente y el cincuenta por ciento con cargo al Presupuesto de Marruecos e incorporándose con urgencia.

20 de octubre de 1924.

Señor...

Pasa a la situación del «Al Servicio del Protectorado», el capitán de Infantería D. Luis Roix Ferrer, del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, por haber sido destinado a la Mehal-la de Xauen núm. 4 y deber percibir sus devengos por la sección 13 del presupuesto de la Presidencia.

20 octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El capitán de Infantería D. Tomás Rivera Angulo continúa en la situación de «Al Servicio del Protectorado» por haber sido destinado para el mando de la Guardia personal de S. A. I. el Jálifa y percibir sus devengos por la sección 13 del presupuesto de la Presidencia.

20 octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor general del Ejército.

Queda sin efecto la real orden de 30 del mes próximo pasado (D. O. núm. 221), por lo que hace referencia al destino a las intervenciones Militares de la zona de Melilla y el pase



a la situación de «Al Servicio del Protectorado», del capitán médico D. Perfecto Peña Martínez, toda vez que renunció a dicho destino con anterioridad a su concesión; continuó en el regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.

20 de octubre de 1924

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y general en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Las reales órdenes de 28 de julio y 20 de septiembre últimos (D. O. núms. 166 y 212), se entienden rectificadas en el sentido de que el Cuerpo de procedencia del Teniente de Infantería D. Juan Terrer de O'Shea, destinado a las Intervenciones Militares de la zona de Tetuán, es el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, y no los que se expresaban en las citadas disposiciones.

20 de octubre de 1924

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

El teniente de Caballería D. Enrique Batalla González, destinado a la situación de «Al Servicio del Protectorado» con destino en la Mehal-la Jalifiana de Xauen, 4, por real orden de 13 del actual (D. O. núm. 232), pasa a prestar sus servicios, en vacante que de su clase existe en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1, continuando en la misma situación.

20 de octubre de 1924

Señor Presidente del Directorio Militar

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor general del Ejército.

Queda sin efecto la real orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 231), por lo que se refiere al pase a disponible en Ceuta del teniente de Ingenieros D. José García Díaz, toda vez que por otra de 25 del mes próximo pasado (D. O. número 216) fué destinado al 6.º regimiento de Zapadores Minadores, en donde continuará prestando sus servicios.

20 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El veterinario segundo D. Antonio Raya Rodríguez, de la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, pasa destinado, en vacante que de su clase existe, a la de Tetuán núm. 1, continuando en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por percibir sus devengos con cargo a la sección 13 del presupuesto de la Presidencia.

20 octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor general del Ejército.

El cabo Eduardo Aquiles Arévalo y soldados José Fernández de Alba y Porfirio López Cornejo, causarán baja en el Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, y alta en los regimientos de Infantería de Ceuta núm. 60, Extremadura,

núm. 15 y Príncipe núm. 3, respectivamente, Cuerpos de su procedencia.

20 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Los soldados comprendidos en la siguiente relación, causan baja en la fuerza para haberes de sus respectivos regimientos, debiendo figurar en los mismos como «ausentes sin haber», «Al Servicio del Protectorado», toda vez que habiendo sido destinados a las Intervenciones y Mehal-las Jalifianas que se indican, deben percibir todos sus devengos con cargo a la sección 13 del presupuesto de la Presidencia.

20 octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la quinta región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

A las Intervenciones militares de la zona de Tetuán.

Soldado, José Aguera Valero, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta

Otro, Diego Valle Moya, de la compañía de Telégrafos de campaña de Ceuta.

A la Mehal-la Jalifiana de Tafersit, núm. 5.

Soldado, Antonio Delgado, del regimiento Infantería Melilla, núm. 59.

Otro, Hipólito Hernández Aznar, del regimiento Infantería Valladolid, núm. 74.

Otro, Antonio Arenas, del regimiento de Africa núm. 68.

DISPONIBLES

El comandante de Infantería D. Juan Caballero López, teniente de Caballería D. Avertano González Fernández y teniente de Artillería D. Rafael Ruiz del Algar Borrego, quedan disponibles en Ceuta por haber sido baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número, 1, los dos primeros, y en las intervenciones Militares de la Zona de Tetuán el último.

20 octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

PLANTILLAS

Circular. En uso de la autorización que concede la vigente ley económica, se crea una plaza de capitán médico, especialista en oftalmología, en el Grupo de Hospitales de Melilla; compensándose este aumento con la disminución del capitán médico de la enfermería de Monte Arrut. El cargo de nueva creación antes indicado será provisto mediante el oportuno concurso.

20 octubre de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que se señala, al personal que figura en la siguiente relación, los cuales han sido heridos por el enemigo en campaña o en accidentes de Aviación.

Los que aparecen continúan en curación de sus heridas, seguirán percibiendo la pensión diaria correspondiente desde el día que se expresa, mientras mensualmente justifiquen con certificado facultativo del reconocimiento que sufran que no están en condiciones de prestar servicio, cesando esa pensión diaria al cumplirse dos años de su percibo, o sea de la fecha en que fueron heridos, o antes si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo 6.º de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

18 de octubre de 1924.

Señor...

Emplo	Cuerno	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación	Caso del art. 5.º de la Ley que se les aplica	Cantidades correspondientes		
						A la pensión diaria. — Pesetas	A la indemnización por una sola vez. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Cap. Inf.ª ...	Tercio Extranjeros.	D. Ernesto García Solano (herido el 17 de agosto 1923)	Grave ...	410 (a)	(e)	6.150	2.400	8.550
Otro.	Servicio aviación ..	» Alfonso Esteban Azuela (herido accidente aviación el 5 junio 1924) ..	Menos grave ..	64	(b)	960	300	1.260
Teniente id (hoy Cap.)	Bón. Caz. Las Navas	» Jaime Cereceda Gargallo (herido el 29 septiem-bre 1921).....	Grave....	341	(c)	3.740	1.600	5.340
Otro	Reg Almansa	» José Rogi Acuña (herido el 4 septienbre 1921) ..	Idem	730	(c)	9.450	1.600	11.050
Alférez idem (hoy tente.)	Tercio Extranjeros.	» José González Esteban (herido el 3 mayo 1923)	Idem	486 (b)	(c)	7.290	1.400	8.690
Otro	Idem	» Joaquín de la Cruz Lacaci (herido el 10 mayo 1924)	Idem	95 (a)	(c)	1.425	1.400	2.825
Otro	Regis. Melilla.....	» Antonio Florencio Parera (herido el 22 de agosto 1923)	Idem	330 (d)	(e)	4.950	1.400	6.350
Cap. Intend.ª	Escuadrillas Melilla.	» Ignacio Hidalgo Cisneros (herido el 7 de agosto 1924)	Idem	37 (a)	»	555	»	555



a) Sigúe la pensión diaria el 28 septiembre 1924.—b) Idem id. el 28 septiembre 1924.—c) Idem id. el 13 agosto 1924.—d) Idem id. el 17 julio 1924.—e) Idem id. el 13 septiembre 1924, en las condiciones señaladas en el art.º 3.º de la R. O. C. de 29 abril último (D. O. número 99).

Por resolución fecha 16 del mes actual, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por haber estado prisionero del enemigo en campaña, al teniente de la Guardia Civil D. Julio Nieto Zuvillaga.

18 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Melilla.

RESIDENCIA

Fija su residencia en Barcelona, el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Mariano de la Revilla Clifé.

20 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor General del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

BAJAS

Serán licenciados del Tercio de Extranjeros los legionarios menores de edad que se relacionan, reintegrando al Estado los padres de dichos legionarios los gastos verificados a que alude la real orden de 16 de abril de 1923 (D. O. núm. 85) o en otro caso se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la de 22 de enero de 1921 (D. O. núm. 17).

20 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Eugenio Gómez Sánchez.

é Puig Guardiola, filiado con el nombre de Domingo Guardiola Pérez.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación anual de efectividad, a partir de 1.º de noviembre próximo, a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

18 de octubre de 1924.

Señor...

Coroneles

500 pesetas por un quinquenio

- D. Francisco Pujol Robal to, del Ministerio de la Guerra.
- » Aurelio Domínguez Gastiarena, de la suprimida zona Murca, 16.
- » Luis de Eugenio y de la Torre, de la idem de Madrid, 1.
- » Antonio Jiménez Herrera, del regimiento reserva Antequera, 19.
- » Patricio San Pedro Aymat, juez de causas de la cuarta región.

Tenientes coroneles

500 pesetas por un quinquenio

- D. Julio Rivera y Aienza, de a reserva Albacete, 45.
- » Francisco Llano y Encomienda, de la Melilla Jaliana de Tafersit, 5
- » Luis Molina Galano, de la idem de Tetuán, 1
- » Mariano González Fernández, del regimiento Infante, 5.
- » Juan Carreras Remedios, del de Serrallo, 69
- » Luis Martín de Pinillos y Blanco de Bustamante, Ayudante del General Aizpuru.
- » Manuel Palenzuela Arias, de la reserva de Vitoria, 82.
- » Aurelio Díaz de Freijo Lu A, del regimiento León, 38.
- » José Solchaga y Z 1., de la sup imid. zona Pamplona, 29.
- » Joaquín del Solar González, del batallón Cazadores Madrid, 2.
- » Luis Trucharte Samper, del regimiento Asturias, 31.
- » José Serrano Avila, del de Gerona, 22.
- » Antonio López Martínez, del de Guadaluajara, 20.

Comandantes

500 pesetas por un quinquenio

- D. José Baldellón y Silva, del regimiento reserva Gran Canaria, 76.

- D. Alberto Muñoz Montoya, de disponible en la sexta región.
- » Antonio Carmona Hernández, del regimiento Rey, 1.
 - » Francisco Granel Bisbal, del de Mahón, 63.
 - » Juan Crespo Solinas, de disponible en la segunda región.
 - » Manuel Gil Rivera, ídem en la 6.ª ídem
 - » Marcelino Cano Garro, del regimiento Cartagena, 70
 - » Enrique Carrión y Vecín, de supernumerario en la primera región.
 - » Manuel Balcázar Sibariego, del regimiento Reina, 2.
 - » Telesforo Martínez Cabezas, del de Isabel II, 32.
 - » Julio Castro del Rosario, de ayudante del General Feijóo.
 - » Mariano García Serrano y Abela, de disponible en la sexta región.
 - » Francisco Díaz Contesti, del regimiento Asia, 55.
 - » Manuel Rillo Velilla, de la Caja de Alcañiz, 72.
 - » Antonio Márquez García, del regimiento Reina, 2.
 - » Fernando Sánchez González, de la Caja de Burgos, 74.
 - » Ignacio Méndez y García Ontiveros, de Sometenes octava región
 - » Antonio Antelón Riera, de disponible en la tercera región.
 - » Manuel Patiño Iglesias, del regimiento Murcia, 37.
 - » Juan Ortiz Rivero, de la Caja de Vigo, 108
 - » Alfredo Pérez Pastor, del regimiento reserva Ciudad Real, 5
 - » Nicolás Cáceres Sánchez, de las Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemes, 5.

Capitanes

1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades

- D. José Pujol Cercós, del batallón de Cazadores Talavera, 18
- » Francisco Cibera Yarte, de excedente en la quinta región.
 - » Rafael Díez del Castillo y González del Pino, del regimiento Rey, 1.
 - » José de Guadalupe Castro, del de Vad Ras, 50.
 - » Ricardo Mota Miegimolle, de disponible en la cuarta región.
 - » Eduardo Lagarde Aramburu, de la reserva de San Sebastián, 78.
 - » José García Escámez, de la suprimida zona de Cádiz, 9.
 - » Fernando Reyes Arroyo, del regimiento de Cádiz, 67.
 - » Coronado Ferrer Sandoval, del de Almansa, 18.
 - » Fernando Morillo Farfán, del de Alcántara, 58.
 - » Policarpo González Brinquis, del de América, 14.
 - » Verardo García Rey, de la Academia de Infantería.
 - » Angel López Montijano, de la Caja de Córdoba, 25.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.

- D. José Schiaffino Almela, de la suprimida zona de Granada, 12
- » Manuel Alvarez Espinosa, del regimiento Luchana, 28.
 - » Ricardo Gómez Zamalloa, de la caja de Bilbao, 80
 - » Adolfo Rodríguez Juzmán, de la ídem de Guadalajara, 73.
 - » Salvador Myro de la Calle, del regimiento Reina, 2.
 - » Carlos Quintana Palacios, del de Lealtad, 30
 - » Antonio Escoda Xatruch, de la caja de Tarragona, 59.
 - » Juan Gallar Valero, de Secretario causal 5.ª región.
 - » Ulpiano Iglesias Sarriá, del regimiento Zaragoza, 12.
 - » Delfino Alvarez Entrena, del de Princesa, 4.
 - » Feliciano Montero Dalmau, del de Vergara, 57.
 - » Antonio de Rojas Sierra, del batallón Cazadores Figueras, 6.
 - » Luis Banco Novo, del regimiento de reserva de Salamanca, 56
 - » Nicolás Toledo García, del regimiento de Aragón, 21.
 - » Ernesto Durán y Sánchez de Lamadrid, del de Cádiz, 67.
 - » Alberto Lagarde Aramburu, del Colegio Preparatorio Militar de Córdoba.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.

- D. Ernesto Morazo Monge, del regimiento de Melilla, 59.
- » Carlos Capdevita Esteras, de la 6.ª región, 57.
 - » José Tejero Espina, de la Sección de Aljibes.
 - » Pedro Cosset Ladén, de Sometenes de la cuarta región.
 - » Enrique Duarte Iturzaeta, del regimiento de San Fernando, 11.
 - » Fernando Correa Cañedo, de disponible en la octava región
 - » José Yanguas Cenarro, del regimiento de la Constitución, 29
 - » Federico del Alcázar Arenas, del de Borbón, 17

- D. Leopoldo O'Donnell García, del de León, 38.
- » José Romero Candau, del de Andalucía, 2.
 - » Angel Pulpeiro Díez, del de San Fernando, 11.
 - » Rafael Allanegui Usarreta, del de Isabel la Católica, 54.
 - » Vicente Costell Lozano, del de Serrallo, 69.
 - » Antonio Martínez Schaffino, del de Extremadura, 15.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

- D. Benito de la Brena Casas, del regimiento de Guipúzcoa, núm. 53
- » Manuel Martínez Sánchez Moreno, del Tercio de Extranjeros.
 - » Ladislao Cuadrado Sánchez, del regimiento de Sicilia, 7.
 - » Ramón Duart Monfort, del de Mallorca, 13.
 - » Rafael Prado Villamayo, del de Ferrol, 65.
 - » Jesús Cujeda Gayoso, de la Sección de Contabilidad, base Naval de Cartagena
 - » Manuel Muñoz Martínez, del regimiento de Cádiz, 67.
 - » Julio Mestre Martí, del de Palma, 61
 - » Ricardo Caballé Pabolleta, Intervención militar de Tetuán.
 - » Manuel Loma Arce, del Servicio de Aviación.
 - » Luis Jevenois Labernade, del regimiento de Cuenca, 27.
 - » Joaquín Albarracín Arias de Saavedra, secretario del Gobierno Militar de Huelva.
 - » Luis Contreras Carrillo, del regimiento de Vad Ras, 50.
 - » Matías Solchaga Zala, del de Constitución, 29.
 - » Jesús Díez Miró, del de Tetuán, 45.
 - » José Jiménez de la Orden, del de Covadonga, 40.
 - » Enrique González Echevert, del de Isabel la Católica, 54.

1.000 pesetas por dos quinquenios.

- D. Miguel Esquiroz Pindo, del regimiento América, 14.
- » José Fontan Palomo, de disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.
 - » Vicente Villajejo Bermejo, del regimiento Borbón, 17.
 - » Gonzalo Ramajo Ortigosa, del de Sicilia, 7.
 - » Juan Ramírez Domingo, de supernumerario en la primera región.
 - » Manuel del Sol Jaquotot, del Ministerio de la Guerra.
 - » Antonio Salas Fernández Reinoso, de la caja Carmona, 18
 - » Carlos de Landa y de León, del regimiento de Almansa, 18

500 pesetas por un quinquenio

- D. Alfonso de Cachavera Santodomingo, del regimiento Tetuán, 45.
- » Francisco Martínez Illescas Rodríguez, del de Cartagena, 70
 - » Adolfo Montilla Pérez Escrich, del de Valencia, 23.
 - » Camilo Muñoz Lafuente, del de Princesa, 4.
 - » Nicolás Arce Alonso, del de Gerona, 22.
 - » Antonio García Sáseta, del de La Corona, 71.
 - » Pablo Gago Alonso, del de Segovia, 75
 - » Joaquín de Silva Rivera, del de Borbón, 17.
 - » Miguel Franco Salgado-Araujo, del de Las Palmas, 66.
 - » Nicolás Canalejo Aguirre, del de Bailén, 24.
 - » Ramón Núñez Tenreiro, del de Ferrol, 65.
 - » Rafael de Rada Peral, del Tercio Extranjeros.
 - » José Vargas Jiménez, del regimiento Palma, 61.
 - » José Loma Arce, del de Tarragona, 78.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUÁN

Sección de Artillería

BAJAS

Se concede a petición propia la separación del servicio, al teniente de Caballería (E. R.) D. Alfonso Ortega Fernández, del regimiento mixto de Melilla, debiendo expedirsele la licencia absoluta por llevar más de diez y seis años de servicios efectivos.

20 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Se destina, previo concurso, a la Maestranza de Artillería de Madrid, al teniente coronel D. Eduardo Vicente Gelabert, del regimiento de Costa núm. 2.

18 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.
Señor Interventor general del Ejército.

Méritos

Más de cuatro años de profesor de la clase de «Industria Militar» en la Academia del Arma. Siete años en el empleo de capitán en los talleres del Parque de Madrid; más de dos en el de Melilla, y de comandante más de un año de jefe de talleres en la Academia de Artillería. Tiene de abonos de campaña un año, cinco meses y dos días. Está en posesión de dos cruces del Mérito Militar rojas de primera clase, una de ellas pensionada, y Medalla de África con el pasador de Melilla.

Se destina, previo concurso, a la Escuela de Tiro de campaña (1.ª sección), al teniente coronel de Artillería D. Manuel Cardenal Dominici, disponible en esta región.

18 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Méritos

Ha servido en Artillería de plaza, ligera, montaña y de costa, en el Parque y Ministerio en sus anteriores empleos. Tiene un año, ocho meses y veintitrés días de campaña. Posee una cruz roja de primera clase, y otra blanca pensionada, por sus servicios extraordinarios en la Inspección general de Instrucción e Industria militar, y además se le dieron las gracias de real orden por su asiduidad y celo en su destino.

Se destina, previo concurso, a la Fábrica de pólvoras de Granada, al teniente de Artillería D. Miguel Ruiz de Toledo, del 12.º regimiento ligero.

18 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Méritos

Está en posesión de la Medalla Militar de Marruecos con los pasadores de «Melilla» y «Larache». Tiene once meses y diez y nueve días de abonos de campaña y cuenta con tres años, tres meses y diez días de empleo.

Se destina, previo concurso, a la Maestranza de Artillería de Madrid, al capitán de dicha Arma D. Gonzalo Méndez y Parada, del regimiento de costa, núm. 3.

18 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Méritos

Curso de seis meses en la Maestranza de Madrid, presentando una memoria muy bien informada. Está en posesión de una cruz roja de primera clase y de la Medalla de Marruecos. Tiene de tiempo de campaña un año, ocho meses y cuarenta días.

RESERVA

Se concede, a petición propia, el pase a la reserva con residencia en esa región, al coronel de Artillería D. Enrique Nieto Galindo, disponible en la misma.

20 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TAVARA

Sección de Ingenieros**MATRIMONIOS**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Abadía Martínez, al teniente (E. R.) de Ingenieros don Gumersindo García Gutiérrez, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

18 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar**CONCURSOS**

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de capitán médico oftalmólogo, de nueva creación, en los grupos de hospitales de Melilla. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad respectivos, en el plazo de veinte días, a partir de esta fecha.

20 de octubre de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se destina a los capitanes médicos de la escala activa de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación.

19 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones, Director general de Carabineros y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

D. Francisco Castejón Laclaustra, del quinto regimiento de Sanidad y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al batallón del regimiento de Infantería Guadalajara, 20, expedicionario en la expresada zona, cesando en la expresada comisión (F.).

• Manuel Ruigómez Velasco, de la Comandancia de Carabineros de Madrid y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al batallón del regimiento de Infantería Alcántara, 58, expedicionario en Melilla, también en comisión, cesando en la anterior y sin causar baja en su destino de plantilla, con arreglo a la real orden circular de 13 de agosto último (D. O. núm. 180) (F.).

• José Frapolli Rica, del Regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería, al cuadro eventual de Ceuta, sin causar baja en su destino de plantilla.

• Narciso Barbero Tirado, del segundo regimiento de Intendencia, al cuadro eventual de Ceuta, sin causar baja en su destino de plantilla.

Se designa para ocupar la vacante de farmacéutico primero, existente en el Laboratorio de cura aséptica y antiséptica de

Badalona, anunciada a concurso por real orden circular de 14 de agosto último (D. O. núm. 181), al del referido empleo D. Bernardino Ros Costa, destinado en la Farmacia militar de Toledo.

20 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.
Señor Interventor general del Ejército.

Méritos.

Brillante hoja de estudios con los de Microbiología del Doctorado, habiendo sido ayudante en la Facultad. Título de perito mecánico. Ha desempeñado un Laboratorio de análisis químico. Sirvió en Africa cinco años, dándosele las gracias de real orden por los servicios prestados en la toma de Tetuán. Posee cruz roja de primera clase y la Medalla militar de Africa.

El General encargado de despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de la Guardia Civil, a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de noviembre próximo.

18 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señor Interventor general del Ejército.

D. José Marbán González, de la Comandancia de Zamora.
• Juan López Fuentes, de la de Murcia.
• Francisco González Rodríguez (5.º), de la de Pontevedra.
• Eduardo Iglesias Orabulosa, de la de Toledo.
• Gumersindo Moreno Espejel, de la de Albacete.

Se promueve al empleo de suboficial de Carabineros, a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la antigüedad de 1.º de noviembre próximo.

18 de octubre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.
Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.
D. Manuel Guardia Molina, de la Comandancia de Granada.
• Marciano Palacios López, de la de Huesca.
• Gabriel García Martínez, de la de Algeciras.

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de capitán de Estado Mayor, profesor del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, anunciada a concurso por real orden circular de 24 de junio de último (D. O. núm. 140), al de dicho empleo y Cuerpo D. Mario González Revenga, con destino actualmente en la Capitanía general de la octava región.

18 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Capitán general de la octava región, Interventor general del Ejército y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción.

Méritos

Muy bien conceptuado; veinticinco meses en servicios de campaña; tiene en su hoja de servicios una nota especial muy

laudatoria, y en la ampliación de las notas de concepto se hace constar que es un brillante oficial; laborioso, inteligente, competentísimo y modelo de su empleo; tiene un ejemplar expediente académico y fué el número uno de su promoción. Posee la Medalla Militar de Marruecos con pasador de «Tetuán».

REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS

Se concede ingreso en ese Real Cuerpo, en clase de guardia alabardero en vacante que existe, al sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, D. Ceferino de Blas Soto, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

20 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

DESTINOS

Por resolución de 16 del corriente mes, se confiere el cargo de jefe de la Intendencia militar de Baleares, al coronel de dicho Cuerpo D. Emilio Cremata Abaria, ascendido, del Parque de Intendencia de Pamplona.

20 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

SUMINISTROS

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria para que, por gestión directa, adquiera 30 toneladas de superfosfato, con riqueza en ácido fosfórico del 18 por 100, 260'16 quintales métricos de cebada, 60'7 de habas, 59'70 de avena, 44'10 de veza y 32'25 de garbanzos negros que necesita para la próxima siembra, siendo cargo el importe de 2.024,20 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto.

18 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

VESTUARIO

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria, para adquirir, por gestión directa, 10 pares de botas de pierna para la tropa empleada en el servicio de campo, siendo cargo su importe de 2.000 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto.

18 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Aeronáutica

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de alférez del Cuerpo de Ingenieros (E. R.) existente en el regimiento de Aerostación. Los aspirantes a ella presentarán sus instancias en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, a los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, quienes anticipando noticia telegráfica las cursarán directamente a este Ministerio. Las solicitudes serán acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y de los documentos que exhiban los interesados, acreditando los servicios prestados en Aeronáutica, los conocimientos en relación que con ésta última posean u otros méritos análogos. Los que estén actualmente prestando sus servicios en el territorio de Africa harán constar si tienen cumplido el plazo de mínima permanencia en el mismo.

18 de octubre de 1924.

Señor...

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.) existente en el regimiento de Aerostación. Los aspirantes a ella presentarán sus instancias en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, a los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, quienes anticipando noticia telegráfica las cursarán directamente a este Ministerio. Las solicitudes serán acompañadas del certificado médico que previene la real orden circular de 11 de septiembre de 1923 (D. O. núm. 202), y haciendo constar en las mismas los que estén prestando actualmente sus servicios en Africa si tienen cumplido el plazo de mínima permanencia en dicho territorio, siendo acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y de los documentos que exhiban los interesados, que acrediten los servicios prestados en Aeronáutica, los conocimientos en relación que con esta última posean u otros méritos análogos.

18 de octubre de 1924.

Señor...

Circular. Se anuncia a concurso cuatro vacantes de capitanes de intendencia existentes en el Servicio de Aviación. Los aspirantes a ellas presentarán sus instancias en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, a los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, quienes las cursarán directamente a este Ministerio acompañadas de copias de hojas de servicios y de hechos y de los documentos que exhiban los interesados, y los que acrediten servicios prestados en Aeronáutica o los conocimientos que con relación a esta última posean u otros méritos análogos, haciendo constar en las mismas los que estén prestando actualmente sus servicios en Africa si tiene cumplido el plazo de mínima permanencia.

18 de octubre de 1924.

Señor...

CURSOS DE PILOTOS DE AEROPLANO

Al capitán de Infantería D. Francisco Fernández González-Longoria, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, se le considera comprendido en la relación inserta a continuación de la real orden circular de 19 de agosto último (D. O. núm. 185), para un curso de piloto de aeroplano, figurando a continuación del de igual empleo y Arma D. Julián Rubio López.

18 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

El teniente de Infantería, observador de aeroplano, D. Rafael Martínez de Pisón y Nebot, disponible en esta región, pasa destinado de plantilla al servicio de aviación y en la situación A), desde el 25 de agosto último.

18 de octubre de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El sargento de Infantería, con destino en el batallón de Instrucción, Joaquín Rubio Maure, pasa afecto al servicio de Aviación, como ametrallador bombardero.

18 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

El capitán de Artillería D. Ismael Warleta de la Quintana y el teniente de Infantería D. José Melendreras Sierra, se considerarán comprendidos en la relación de altas de gratificaciones de Profesorado que acompañaba a la real orden de 6 del actual (D. O. núm. 226), como profesores de la Escuela de Tiro y Bombardeos Aéreos de los Alcázares, desde el 4 de agosto último y 1.º de enero del corriente año, respectivamente.

18 de octubre de 1924.

Señor Capitán de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.